



## LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Todas las personas somos diferentes a la hora de aprender, mostramos diferentes intereses, estilos de aprendizajes y motivaciones. Además, estamos influidos por el entorno que nos rodea, lo que ayuda o entorpece nuestro proceso de aprendizaje.

De este modo, encontramos en las aulas una diversidad de alumnos/as que muestran distintos intereses, motivaciones, aptitudes y actitudes y que los docentes tienen el reto de atender de manera que cada uno consiga realizar un proceso de aprendizaje eficaz.

En función de esto, se concibe la atención a la diversidad como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

### **La atención a la diversidad ha de entenderse como un modelo de enseñanza adaptativa y personalizada.**

Dar respuesta a la diversidad significa:

- Dar respuestas educativas adaptadas a las características individuales del alumnado, referidas a capacidades, motivaciones y estilos de aprendizajes.
- Desde el aula, adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad: actividades abiertas con diferentes grado de dificultad y actividades que faciliten diferentes tipos y grados de ayuda.
- Partir de una evaluación inicial que permita valorar los conocimientos previos para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos para aprender



Las medidas de refuerzo, tanto curriculares como organizativas que se proponen para atender a la diversidad, una vez se haya detectado las dificultades de aprendizajes son:

- **Apoyo en el grupo ordinario.**
- **Agrupamiento flexible.**
- **Adaptaciones del currículo.**



Las medidas **de apoyo específico** son todos aquellos programas organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para aquellos alumnos con necesidades específicas que no hayan obtenido respuesta a través de las medidas de apoyo ordinario. Estas medidas se aplicarán, por lo tanto, cuando ya se hayan agotado todas las medidas ordinarias con estos alumnos.

# ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se entiende por **adaptación curricular significativa** toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las áreas y materias de las etapas educativas, con la finalidad de responder a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un alumno a lo largo de su escolaridad; además, podrá afectar a otros aspectos curriculares, como la temporalización, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos organizativos.

## 1.- FINALIDAD

- Adecuar la respuesta educativa a las necesidades de determinados alumnos para los que no son suficientes las medidas ordinarias
- Mejorar la adquisición de competencias básicas en estos alumnos
- Mejorar la autoestima proporcionando experiencias de éxito
- Mejorar las habilidades sociales para favorecer la integración social con el grupo de iguales
- Conseguir una relación familia-escuela fluida con trasvase de información continuada
- Sensibilizar a todo el profesorado para que entienda las características de estos alumnos y los atienda correctamente

## 2.- ALUMNO DESTINATARIO

- Tipología de alumnado con estas características:

Alumno/a con necesidades educativas especiales es aquel que "requiere durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de trastornos graves de conducta o plurideficiencias.

Clasificación

- a) Discapacidad psíquica.
- c) Discapacidad física.
- d) Trastornos graves de conducta o personalidad
- e) Plurideficiencias

## Procedimiento de incorporación

Se considerarán ACNEES los diagnosticados por el EOEP que atiende al centro, o los que vengan diagnosticados por otros EOEP o equipos de atención temprana, con el consiguiente dictamen de escolarización. También se considerarán ACNEES los que vengan diagnosticados por Servicio de Salud Mental Infanto- Juvenil u otros servicios médicos oficiales, en el caso de la discapacidad sensorial, física, trastorno grave de conducta o trastorno generalizado del desarrollo.

Una vez realizado el diagnóstico e informada la familia, se elaborará el consiguiente informe y dictamen de escolarización y se adoptarán las medidas oportunas de carácter individualizado que sean necesarias.

Esta escolarización estará sujeta a un proceso de seguimiento continuado y tendrá un carácter reversible.

### **Recursos personales**

El Equipo de Apoyo del Centro está constituido por los siguientes profesionales:

- .-Psicólogo/a del Equipo de Orientación
- .-Profesora especialista en Pedagogía Terapéutica
- .-Profesora especialista en Audición y Lenguaje
- .-Profesores que realizan la función de Compensación Educativa y/o Refuerzo Educativo.
- .-Trabajadora de Servicios a la Comunidad.

## **TODOS SOMOS ESPECIALES**



**Aunque con distintas  
capacidades**